

	Plazas		Plazas		Plazas
Segovia:		Catastro Topográfico Parcelario.	1	Centro de Telecomunicación ...	1
Delegación de Hacienda	1	Teruel:		Archivo General de Simancas ...	1
Instituto	1	Audiencia	1	Vizcaya:	
Archivo Histórico	1	Instituto «Ibáñez Martín»	3	Audiencia	2
Sevilla:		Toledo:		Delegación de Hacienda	2
Delegación de Hacienda	2	Audiencia	1	Gobierno Civil	1
Administración Aduana	2	Museo «El Greco»	1	Administración de Correos	2
Audiencia	1	Valencia:		Centro de Telecomunicación ...	2
Jefatura Obras Públicas	2	Audiencia	1	Facultad de Ciencias Económicas	3
Universidad	2	Administración de Aduanas	1	Escuela del Magisterio	1
Conservatorio de Música	1	Universidad	2	Instituto	1
Escuela de Peritos Industriales.	1	Conservatorio de Música	1	Distrito Minero	1
Delegación Administrativa de		Instituto	1	Zamora:	
Educación Nacional	1	Museo de Cerámica	1	Biblioteca «Fernández Duro» ...	2
Jefatura de Minas	1	Gobierno Civil	1	Zaragoza:	
Soria:		Jefatura de Policía	1	Audiencia	2
Escuela del Magisterio	1	Administración de Correos	1	Escuela del Magisterio «Baltasar Graclano»	1
Tarragona:		Valladolid:		Escuela de Artes y Oficios	1
Audiencia	1	Gobierno Civil	1	Jefatura Agronómica	1
Biblioteca Pública	1				

Modelo de instancia para el personal retirado de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a que se refiere la base tercera

Excmo Sr.

Don (nombre y apellidos), retirado por edad de (consignar si es de la Guardia Civil, Policía Armada o Armada que perteneció), nacido el día de (mes) de (año), con residencia y domicilio actualmente en (población), calle (número o señas que permitan localizar su vivienda), a V. E. tiene el honor de dirigirse en

Súplica de que, conforme dispone la base de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de, se sirva cursar a la Oficialía Mayor de ese Departamento la presente instancia para que sea tenida en cuenta al proveer mediante ingreso del nuevo personal las plazas vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la citada Orden, en el supuesto de que no se soliciten en su totalidad con funcionarios del Cuerpo en concurso de traslado.

Hago constar que las plazas que me interesa obtener por orden de preferencia son:

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª

(Deberán consignar la plaza o plazas a que aspiran.)

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de de 1962.

(Firma del interesado.)

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil o, en su caso, Excmo. Sr. Director general de Seguridad, o Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Región respectiva, o Excmo. Sr. Capitán general del Departamento Marítimo correspondiente, o Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares o Canarias, o Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea correspondiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se hace público el resultado del sorteo que da el orden en que han de actuar los opositores.

Verificado el sorteo que se prescribe en el apartado quinto de la Orden ministerial de 9 de febrero último, por la que fué convocada oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, se hace pública la relación de admitidos a la misma por el orden en que han de actuar en los ejercicios.

Número

- 1 D. Francisco Jiménez de Lázaro.
- 2 D. Mario Luengo de Pablos.
- 3 D. Pablo del Olmo Amo.
- 4 D. Ladislao Rodríguez Gandul.
- 5 D. Angel Vázquez Cantolino.
- 6 D. Vicente Sacristán Ruiz.
- 7 D. José Miguel Vecina López.
- 8 D. Maximino Eceas Alvarez.
- 9 D. Elias Fernández Fernández.
- 10 D. Enrique Gutiérrez Gristóbal.
- 11 D. Cesáreo Hernández Galache.

El Secretario, Licesio Alvarez Sánchez.—Visto bueno, el Presidente, Francisco J. Peiró Peiró.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal las plazas que se indican.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1962, página 8451, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En el sumario que encabeza la disposición, donde dice: «... entre Auxiliares de la Justicia Municipal las plazas que se indican», debe decir: «... entre Auxiliares de la Justicia Municipal las plazas que se indican».

En la relación de plazas actualmente vacantes, las cuatro primeras líneas deben considerarse nulas y sustituidas por las siguientes:

- Algeciras (Cádiz) una.
- Avila, una.
- Badajoz número 1, una.
- Barcelona número 1, una.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Oficialía Mayor por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para obtención de once Diplomas de Taquígrafo.

Esta Oficialía Mayor, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 9 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil para obtención de once Diplomas de Taquígrafo, ha acordado lo siguiente:

- 1.ª Admitir a dicho concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Teresa Ahullo Vila
 Montserrat Alvarez Merola.
 Juana Amorós Puntos.
 Francisca Arcas Roméu.
 María Luisa Arroyo Pertasse.
 Adela Badia Llonch.
 Josefa Berciano Alonso.
 Cecilia Cabrera García.
 María Patrocinio Díaz de la Torre.
 José Dolz Hernández.
 Anzela Espin Díaz.
 María Teresa Fabre Maese.
 María del Rosario Fernández Iparaguirre.
 Justa Ferrández Nogués.
 Aurora Isabel de la Figuera y Reyero.
 María del Carmen García Rodríguez.
 Raquel Getino Alvarez.
 Constantina Gil Moratinos.
 María Teresa González Rodríguez.
 Ana María Gutiérrez Arroyo.

Isabel Huguet Navarro.
 María Pilar Huguet Navarro.
 María Dolores Jiménez Granell
 Pilar Jiménez Muñoz.
 Simona Rosaura Juez Gonzalo.
 Pilar Latorre Camardiel.
 Francisca Josefa López Pérez.
 Luisa Lozano Fernández.
 Justa Carmen Marcos Prado.
 Josefa Manuel Redondo.
 Elisa Marcos Velasco.
 Concepción Martín Montañana.
 María de los Angeles Monsalve Hernández.
 María Jesús Monsalve Hernández
 Jerónimo Nizto Redondo.
 María Cristina Oguiza Santoyo.
 María Blanca Ortiz del Pueyo.
 María Pallarés Montserrat.
 Josefa Pelufo Danti.
 Rosa Pérez Dominguez.

Isabel María Pérez Jordana.
 Matilde Pérez Mas.
 María del Carmen Pérez Trapote
 Petra Prieto García.
 María de la Concepción Rodríguez Burgos.
 Soledad Rodríguez del Real.
 Fermina Roldán Fernández.
 Leonor Sacristán Cañas.
 Ana Salinas Salinas.
 Montserrat San Agustín Batlle.
 Elvira Sánchez Arias.
 Anacleto Julián Sánchez de las Matas y
 Martín
 María de los Dolores de San Millán Huet.
 Sara Serrano Alvarez.
 María del Pilar Serrano Pendán.
 Josefa Serra Sánchez.
 María del Carmen Ubierna García.
 María Luz Uriarte Osés.
 Mercedes Uribarri Ferrer.

2.º Por no existir ningún concursante excluido, se eleva a definitiva la anterior relación.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Oficial Mayor, Nicolás Juristo Valverde.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de junio de 1962 por la que se convoca subasta de las obras de perforación de dos galerías denominadas de Tincos y Aguarijo, para alumbramiento de aguas subterráneas en la isla de Hierro.

Hasta las trece horas del día 16 de julio de 1962 se admitirán proposiciones para esta subasta en la Presidencia del Gobierno (Secretaría de la Comisión Permanente para la ejecución del Plan de Obras de la isla de Hierro) y en la Secretaría del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de dicha isla (Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife), y en la Jefatura de Minas de Santa Cruz de Tenerife.

El presupuesto de contrata asciende a 7.761.153 pesetas.

La fianza provisional a 155.223,06 pesetas.

La subasta se verificará en la Presidencia, del Gobierno el día 24 de julio de 1962.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en dichos Organismos

Las disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta son las siguientes:

Primera.—Proposiciones. Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

Segunda.—Documentos necesarios. En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1) Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anun-

cio en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2) Subsidios y seguros sociales obligatorios.—Justificante de estar al corriente del pago.

3) Contribución industrial o de utilidades.—Justificante de estar al corriente del pago.

4) Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5) incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos señalados, los siguientes:

5) Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6) Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

7) Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8) Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros.—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil Español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro. La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.